

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Deporte y Salud por la Universidad Miguel Hernández de Elche

Universidad/es: Universidad Miguel Hernández de Elche

Centro/s: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS

Nº plazas: 30

Curso de implantación: 2014

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de renovación de la acreditación correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Francisco Javier Oliver Villarroya

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las 3 líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las actividades formativas. Se constata que el programa de doctorado cumple con la utilización de mecanismos para evitar el fraude, aportando la evidencia del uso de la herramienta Turnitin antes de presentar la tesis, emitiendo un informe el director de la misma.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La universidad publica información sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados. En la web docente se publican los resultados más importantes del programa, las tesis doctorales.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés. Debe mejorarse el acceso a la información sobre mención internacional, régimen de cotutela internacional o recursos de aprendizaje que no es fácilmente accesible.

La institución publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda incluir en la información pública la producción científica derivada de las tesis doctorales, ya que visibiliza la calidad de la investigación de estudiantes y profesorado del programa.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se debe recoger de manera sistemática la información sobre la satisfacción de todos los agentes de interés.

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El profesorado que participa en el programa reúne los requisitos académicos necesarios para su participación en el programa. El número de profesores adscritos a cada línea de investigación es equilibrado y, la mayoría, aporta investigación acreditada con sexenios vivos (tabla 1). Se aportan evidencias de proyectos financiados vivos asociados a profesores de las tres líneas de investigación, existiendo una distribución equilibrada de estudiantes matriculados en las diferentes líneas.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se debe aumentar la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis doctorales.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: *Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes y la naturaleza y características del programa de doctorado.
Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación.
Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes y la naturaleza y características del programa de doctorado.
Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación.
Se aportan evidencias sobre disponibilidad de ayudas económicas propias del programa de doctorado o de la universidad.*

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: *Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*Desde su implantación curso 2014/15 y con 63 estudiantes matriculados ya en 2018/2019 solamente se han defendido 4 tesis doctorales, número inferior a las previsiones planteadas en la memoria de verificación.
Se aportan evidencias sobre las actividades formativas efectuadas por los estudiantes. Se valora positivamente el número de estudiantes que han realizado estancias en el extranjero.*

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se deben aportar las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Hasta el curso 2018/2019 no se aportan evidencias sobre la satisfacción de los agentes de interés, por lo que no se puede realizar un análisis de la evolución de los indicadores que permitan realizar un análisis del programa. La satisfacción en este curso de estudiantes y profesores es alta. Se están adoptando medidas para incrementar el número de respuestas en las encuestas de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés vinculados al programa de doctorado. Las encuestas deben aportar el número de participantes y la valoración de cada ítem.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se debe aportar información sobre encuestas a los egresados.